RADICADO: 2020-00014-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 22 de abril de 2021, a las 5 p.m., venció el término del que disponía el demandado, Edson Jurado Hernández, para pronunciarse sobre el presente trámite liquidatario. Guardo silencio.

En atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P., Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Patrimonial de los señores Alejandra López Cubides y Edson Jurado Hernández.

Armenia Q, Mayo 10 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Once de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Patrimonial de los señores Alejandra López Cubides y Edson Jurado Hernández.

Vencido el término señalado para dicho emplazamiento se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,

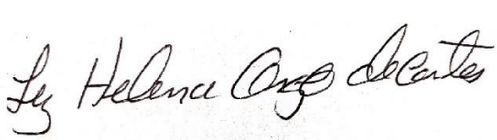

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 080 de hoy, 12 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario